

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA
SEDE CUENCA**

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

*Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Ingeniera
en Contabilidad y Auditoría*

ARTÍCULO ACADÉMICO:

**PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN REFUGIOS FISCALES
DURANTE EL PERIODO 2014-2018**

AUTORA:

PAOLA VANESSA BERNAL BARBA

TUTORA:

ECON. JUANITA VIRGINIA SALINAS VÁSQUEZ

CUENCA - ECUADOR

2020

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Yo, Paola Vanessa Bernal Barba con documento de identificación N° 0107039760, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación: **PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN REFUGIOS FISCALES DURANTE EL PERIODO 2014-2018**, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: *Ingeniera en Contabilidad y Auditoría*, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En la aplicación a lo determinado por la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo el derecho moral de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, marzo del 2020



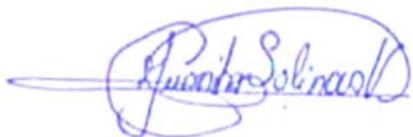
Paola Vanessa Bernal Barba

C.I. 0107039760

CERTIFICACIÓN

Yo, declaro que bajo mi tutoría fue desarrollado el trabajo de titulación: **PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN REFUGIOS FISCALES DURANTE EL PERIODO 2014-2018**, realizado por Paola Vanessa Bernal Barba, obteniendo el *Artículo Académico*, que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana.

Cuenca, marzo del 2020



Econ. Juanita Virginia Salinas Vásquez

C.I. 0103166120

DECLARATORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo, Paola Vanessa Bernal con documento de identificación N° 0107039760, autora del trabajo de titulación: **PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR EN REFUGIOS FISCALES DURANTE EL PERIODO 2014-2018**, certifico que el total contenido del *Artículo Académico*, es de mi exclusiva responsabilidad y autoría.

Cuenca, marzo del 2020



Paola Vanessa Bernal Barba

C.I. 0107039760

DEDICATORIA

El presente trabajo de investigación, está dedicado con para una persona muy especial en mi vida que ha salido adelante a pesar de los obstáculos que le ha puesto la vida ella sola es mi madre Carmen Barba, ella fue mi pilar fundamental con la bendición de Dios y su apoyo incondicional.

AGRADECIMIENTO

Por su infinita labor y constancia a todos los profesores que conformaron toda mi vida académica de la Universidad Politécnica Salesiana, ya que todos sus conocimientos he podido aplicar en mi vida laboral.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Resumen	8
Abstract	8
Introducción	9
Metodología	10
Desarrollo y discusión:	10
Los Paraísos Fiscales	10
Un esquema que permite visualizar la operación de los paraísos fiscales y que simplifica su operativa podría plantearse como sigue:	13
Con el objetivo de identificar algunos casos típicos de países considerados paraísos fiscales se detalla como sigue:	13
1. - Panamá. -	13
2. - Bermudas. -	14
3. - Luxemburgo. -	14
4. - Irlanda. -	14
5. - Las Islas Vírgenes Británicas.-	15
6. - Barbados. -	15
7. - Santa Lucía. -	15
Para el caso Ecuatoriano se ha recopilado al menos los siguientes eventos en donde se observan un entramado de paraísos fiscales:	15
Las Medidas anti-paraísos	15
Conclusiones	16
Trabajos citados	17

Resumen

El presente trabajo tiene por beneficio y objetivo analizar el estado del arte sobre los refugios fiscales, diagnosticando la situación de acceso a refugios fiscales de los recursos del Ecuador, las consecuencias de la elusión, evasión fiscal y sus salidas de divisas, ya que causa un daño a la economía a nivel mundial y por consiguiente, a los habitantes se vieron afectados en la carencia de obras públicas siendo así la falta de cultura tributaria erradicando en las recaudaciones fiscales. Este documento evidencia varias investigaciones de la aparición de un comportamiento del impacto a las medidas anti-paraisos en el lugar del Ecuador. Se ha puesto en énfasis en conocer que en nuestro país ha creado operaciones, negocios o actividades económicas que tengan algún tipo de relación con los refugios fiscales para que justamente neutralizar el uso de estos territorios por parte de contribuyentes.

Palabras claves: Refugios fiscales; elusión fiscal; evasión fiscal; salida de divisas; tributaria; antiparaísos.

Abstract

The purpose of this work is to analyze the state of the art on tax shelters, diagnosing the situation of access to tax shelters of resources in Ecuador, the consequences of avoidance, tax evasion and their outflows of currency, since it causes damage to the world economy and, consequently, the inhabitants were affected in the lack of public works, thus being the lack of a tax culture, eradicating tax collection. This document evidences several investigations of the appearance of an impact behavior to the anti-paradises measures in the place of Ecuador. Emphasis has been placed on knowing that in our country it has created operations, businesses or economic activities that have some kind of relationship with tax shelters so that they can justly neutralize the use of these territories by taxpayers.

Keywords: Tax shelters; tax avoidance; tax evasion; currency output; tax; anti-paradise.

Introducción

La fiscalidad de un país, entendida como un ejercicio democrático en el que un pueblo soberano decide darse un conjunto de normas que permiten al estado alcanzar los mejores fines para sus ciudadanos, es el centro del debate al que nos enfrentamos.

Ante la globalización de la economía un efecto paralelo surge: la ruptura de las fronteras de los estados y la construcción de un sistema internacional de comercio que potencia la presencia de empresas multinacionales y transnacionales, las que rompen con la estructura tributaria estatal y generan sistemas a la sombra para saltar de un país a otro sin cancelar impuestos por las rentas que obtienen al interior de un país.

Pero este sistema relativamente formalizado de ingeniería tributaria transnacional se ve sobrepasado haciendo del comercio exterior un canale de ocultamiento de dinero ilegalmente generado, transformando a los centros de fiscalidad débil en base para evasores y además para base de acción del lumpen de países, como de lumpen internacional.

Los refugios fiscales esconden un sinnúmero de anomalías que se registran en los países de origen de los fondos, principalmente evasión de impuestos, blanqueo de capitales y corrupción, en vista de que estos sitios posibilitan operaciones con pocas preguntas. En este contexto los paraísos fiscales son refugios para mantener aislados a los capitales de la presión fiscal de los países en donde se genera la riqueza, pero además para ocultar la titularidad de los sujetos dueños. Se observa también que los países que son drenados pierden gran cantidad de recursos, perjudicando a la población. (Hernández, 2009)

Los procesos de globalización ha impulsado la constitución de paraísos fiscales que estimulan en alguna medida el libre flujo de recursos, así como incrementa la volatilidad de los mismos, transformando al dinero de un instrumento para el desarrollo del comercio y la economía a un proceso de financiación de la economía en donde se pierde el sentido de producción y nos quedamos solamente con el ejercicio financiero como generador de riqueza. (Hudson, 2000).

La capacidad que tiene el derecho tributario se queda corta ante la avalancha de mecanismos por los cuales es posible evadir, hasta legalmente, el pago de impuestos y construir un sistema que vive de este sistema. Mientras por otra parte se acusa de mal uso de los recursos recaudados, se utiliza este mal uso como mecanismo para justificar la evasión. Las dificultades se vuelven sinérgicas, es decir no se recauda porque se evade, y se evade porque se debilita todo el sistema público y así caemos en el peor de los mundos en donde lo público pierde sentido. (Tributario, 2018)

En el Ecuador se han implementado algunos mecanismos para reducir la fuga de recursos, sin embargo el desarrollo tecnológico y la ingeniería tributaria a gran escala y de alta complejidad hace muy difícil el logro de acciones efectivas en pro de evitar la fuga de recursos a paraísos fiscales. (Carvajal, 2012)

Sin embargo a pesar de las dificultades, los estados deben luchar contra la generación de estos mecanismos que perjudican el desarrollo de sus pueblos, entre los mecanismos adecuados para esta lucha está el intercambio de información tributaria, la mejora de la transparencia

fiscal y el control permanente y exhaustivo de las sociedades patrimoniales para evitar la elusión de las empresas y los socios. (Oxfam, 2015)

Metodología

El análisis de la compleja variedad de mecanismos de evasión fiscal para unos y de ingeniería tributaria para otros nos lleva a plantear el análisis de los llamados “Paraísos Fiscales”. Para lograr abordar la problemática anotada el trabajo investigativo propone la investigación bibliográfica – documental como mecanismo que permita organizar la información y presentar de manera sistemática los principales tópicos que guarda a su interior la evasión fiscal a través de paraísos fiscales.

La metodología planteada se inscribe como cualitativa, soportada por el análisis relevante de casos llevados a la luz pública en el Ecuador, así como la comparación con la posición y problemática en otros países de la sub región.

Se espera iniciar identificando conceptualmente lo que se entiende por paraíso fiscal, así como las razones y condiciones que llevan a los países a ser catalogados como tales, para posteriormente categorizar a los eventos – casos identificados procurando recabar lo que de ellos se ha dicho en diferentes documentos, tales como periódicos, y revistas especializadas así como construir un esquema que permita al lector identificar las condiciones que marcan a cada uno de los casos planteados.

Desarrollo y discusión:

Iniciaremos ubicando los conceptos, para luego analizar y categorizar los casos.

Los Paraísos Fiscales

Lo que se debe tomar en cuenta es no existe una definición exacta de lo que se entiende por paraíso fiscal. La definición es compleja no se tiene un consenso definido, pues depende de la subjetividad con la que cada país juzgue a otro, sin embargo en la generalidad se adopta la siguiente conceptualización:

Se considera paraíso fiscal a todos los centros financieros que se desenvuelven en el marco de una actividad desregulada, aprovechando el límite territorial legal como espacio en el que una regulación sensiblemente menor permite atraer inversiones de otros países, otorgando una confidencialidad a los inversionistas y una tasa relativamente menor a la que pagarían los recursos en sus países de origen.

Entre los principales países del mundo que son catalogados como paraísos fiscales están: Los países del norte del Caribe como Bermudas, Bahamas, Jamaica, en el Caribe sur está Aruba, Dominica, I. Vírgenes, I. Caimán, entre otras, en Europa, están Andorra, Mónaco, San Marino, I. Jersey, en Oriente Próximo: Líbano y Jordania, en el Pacífico, Fiyi, I. Salomón, I. Cook, Hong Kong, también entre otras.

En el mapamundi que a continuación se detalla se podrá observar que existen en todas las regiones del mundo.



Este tipo de países, pueden catalogarse por tener al menos las siguientes características:

- Estados fuertes con relativa estabilidad
- Alto manejo de divisas extranjeras
- Construcción y apoyo jurídico específico

El efecto principal de los paraísos fiscales es la evasión, fenómeno de gran magnitud que llega a pesar en el desarrollo de los pueblos en donde se genera la riqueza, generando pasivos sociales de gran magnitud que hipotecan el futuro de los pueblos. (Sabatino, 2018)

El anonimato y las condiciones que prestan los paraísos fiscales atraen a dinero del lumpen, siendo espacios que están propensos al lavado de activos, y el ocultamiento de dinero fruto de la corrupción.

En la actualidad, son muy frecuentes los escándalos públicos de corrupción, incluyendo esquemas de ingeniería financiera o registros contables engañosos, ya sea a través de las corporaciones multinacionales e ingeniería legal en donde se oculta la propiedad final de las empresas (Shaxson, 2014), lo que ha generado una acumulación de riqueza fruto de la acumulación por desposesión de los derechos que tiene cada país para fijar sus impuestos (Harvey, 2006). Con todo esto se logra evadir la carga tributaria del país de origen.

Es importante anotar que por pedido del presidente de la república Rafael Correa en el mes de diciembre del 2016, el Consejo Nacional Electoral propone una consulta popular en el que se castiga la participación en el sector público a todo ecuatoriano que tenga dineros en paraísos fiscales.

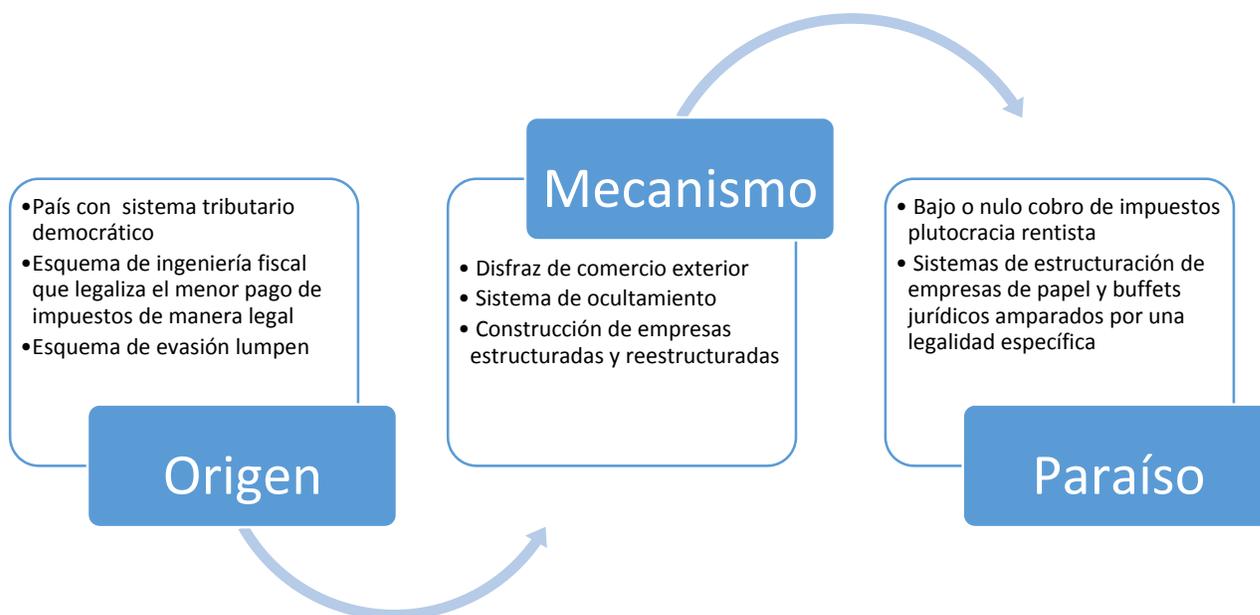
Sin embargo de esta situación, se observa que en Ecuador se presenta que algunos funcionarios de empresas públicas Petroecuador firmaron un sin número de contrataos con determinadas empresas que les entregaba comisiones muy altas a través de depósitos en sus cuentas en refugios fiscales casi como 2,4 millones de depósitos a plazo fijo en la Capital Bank INC de Panamá (López, 2018).

Otra información se presenta en la red corporativa global se observa en América Latina diversas maniobras de evasión y la elusión fiscal, dando así una desaparición de casi \$ 6 billones entre el 2005 al 2011, todo esto mediante la acción de paraísos fiscales. A continuación se muestra experiencias en 4 países en los que el comercio exterior plantea mecanismos de succión:

SOJA (Argentina)	HIERRO (Brasil)	Minería (Colombia)	PIÑA (Costa Rica)
<ul style="list-style-type: none"> •La soja ha representado alrededor del 20% de los despachos al exterior de Argentina entre 2003 y 2013 •Buscando incrementar la producción, bajo la premisa de que a menor carga impositiva menor evasión y elusión fiscal. 	<ul style="list-style-type: none"> •Brasil vendió a Suiza alrededor de \$ 26.000 millones en hierro. •En el 2001 por unos millones de deuda fiscal , el gobierno de Dilma Rousseff en el año 2014 firmó un decreto para las multinacionales que operan en los paraísos fiscales. 	<ul style="list-style-type: none"> •El paraíso fiscal de Panamá Sacaron a la luz millones de origen colombiano en paraísos fiscales. •Un informe de la Contraloría General de la República sobre el sector minero teniendo una baja tributación representando un 7% (PIB) 	<ul style="list-style-type: none"> •Un 65% de la producción y exportación triplicando al momento de llegar a Europa, depende de la multinacional Fresh Del Monte

Fuente: (El Consorcio Internacional de Periodistas, 2016)

Un esquema que permite visualizar la operación de los paraísos fiscales y que simplifica su operativa podría plantearse como sigue:



Las características del modelo simplificado permiten establecer el origen de donde se succionan los recursos, un mecanismo de traslado de los recursos y un espacio en donde los recursos se ocultan.

Muchas veces son estos espacios de fiscalidad baja o nula de donde provienen las llamadas inversiones extranjeras directas IED a los países de donde se lavó si se puede decir el dinero, generando un sistema perverso de referencia circular.

Con el objetivo de identificar algunos casos típicos de países considerados paraísos fiscales se detalla como sigue:

1. - Panamá. - Tiene una de las legislaciones más estrictas sobre el secreto bancario y societario ya que manejan bancos de todos los países, completo anonimato sobre la propiedad de las sociedades a través de utilización de acciones al portador, exenciones fiscales, con esto se vuelve muy difícil identificar el origen de los recursos o sus verdaderos propietarios. Las condiciones propias de su geografía y ser paso de miles de barcos a través del canal hace que se concentre en el ámbito territorial una gran cantidad de países con categoría de paraíso fiscal.



Es importante ver como Panamá es el eje de un cúmulo cercano de paraísos fiscales a donde fugan miles de millones de dólares.

Es importante también tener presente es un espacio de comercio internacional desde donde se estimula las importaciones formales e informales hacia el Ecuador.

2. - **Bermudas.** – Identificada como una la superficie más visible de un iceberg que absorbe cada año el 40% de las inversiones transfronterizas del mundo. En concreto, hay unos 18 billones de dólares que viajan por el planeta hasta encontrar su sitio en una lista de países donde el impuesto corporativo es del 3% o menos (hasta el 0%). Forma parte del complejo de paraísos fiscales del caribe junto con Panamá.
3. - **Luxemburgo.** - Es el mayor responsable del entramado montado en Europa para ayudar a los multinacionales y grandes patrimonios a eludir el pago de impuestos, en esta pequeña ciudad estado, están domiciliados muchas de las grandes empresas de moda y de marca. Tomado de las noticias podemos ver este titular: “ Luxemburgo está en el centro de un escándalo mundial después de ser acusado este jueves de organizar un sistema de evasión fiscal en pro de multinacionales como Apple, Ikea o Pepsi, poniendo en apuros a su exprimer ministro y nuevo jefe de la Comisión Europea, Jean-Claude Juncker” (AFP, 2020).
4. - **Irlanda.** – Salió a la luz cuando se descubrió un acuerdo fiscal entre Estados Irlandés y Apple que permitió al gigante tecnológico pagar durante años un tipo impositivo efectivo de 10, 005% en el impuesto de sociedades en el país (Álvarez, 2020).

5. - Las Islas Vírgenes Británicas.- Acogen a más de la mitad de las 200.000 empresas de offshore creadas por Mossack Fonseca (Cardiel, 2020).
6. - Barbados. - Tiene una de las rentas per cápita más altas de América, dando a una baja tributación a los capitales internacionales alojados en su sistema bancario.
7. - Santa Lucía. - Alto grado de anonimato y secretismo bancario, omitiendo requisitos, tales como informes financieros e incluyendo tarifas gubernamentales bajas.

Para el caso Ecuatoriano se ha recopilado al menos los siguientes eventos en donde se observan un entramado de paraísos fiscales:

- 1) Panamá Papers
- 2) Personajes claves de la política ecuatoriana en paraísos fiscales

Los “Panamá Papers” se constituye un ejercicio configurado de estructuración masiva de cuentas en refugios fiscales que permite dibujar una cartografía financiera global, en ella cada país puede obtener datos relevantes sobre su posición identificando algunas de las grandes fortunas y empresas evasoras de impuestos que residen en su territorio, conocer estos canales de dinero negro pueden evitar delitos financieros de narcotráfico y blanqueo de capitales, el cual ha tenido un impacto importante entre los países bolivarianos (Fitz, 2019).

Para el caso de personajes claves de la política ecuatoriana, el develamiento más grande fue en el 2013 de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico, y en el 2016 encontrar que muchos grupos económicos de renombre del Ecuador tenían cuentas en paraísos fiscales relacionados con los “Panamá Papers” (SRI, 2020).

Las Medidas anti-paraísos

- a) Intercambio de información efectiva con transparencia para reducir territorios o jurisdicciones.
- b) Construcción normativa suficiente y estratégica.
- c) Medidas de la comunidad de países para presionar por la estandarización normativa

Conclusiones

Una doble moneda se observa al analizar los paraísos fiscales, la primera una de riqueza, opulencia y concentración, la segunda una de pobreza y marginación, esta última fruto de la primera.

La evasión fiscal a través de los denominados paraísos fiscales es gigante, y las denuncia y casos están a la orden del día, las autoridades de manera tibia ha interpuesto acciones para reducirlo.

Es evidente que la discreción muy grande de políticas a nivel mundial y concepciones de la responsabilidades para con la población en donde se obtienen los beneficios no es parte del catálogo de valores que debería exigirse a todas firma transnacional.

Por último son los gobernantes de los países los primero en optar por el desarrollo de otros países más que precautelar el bienestar de sus compatriotas.

Trabajos citados

- El Consorcio Internacional de Periodistas. (2016). Paraísos fiscales: los 4 sectores más usados en América Latina. *Economía*, <https://www.hispantv.com/noticias/economia/255075/cuatrosectores-economicos-latinos-usan-paraisos-fiscales>.
- AFP. (23 de 07 de 2020). *E&N*. Obtenido de <https://www.estrategiaynegocios.net/lasclavesdeldia/765132-330/esc%C3%A1ndalomundial-luxemburgo-ayuda-a-evadir-a-multinacionales>
- Álvarez, Y. (23 de 07 de 2020). *El Salto*. Obtenido de <https://www.elsaltodiario.com/fraudefiscal/gana-apple-irlanda-13.000-tgüe-perdemos-todos-demas>
- Cardiel, V. (23 de 07 de 2020). *La Prensa*. Obtenido de https://www.prensa.com/impresa/panorama/Islas-Virgenes-Britanicas-MossackFonseca_0_4621787921.html
- Carvajal, G. (2012). *Las Sociedades Offshore y Paraísos Fiscales en la legislación ecuatoriana*. Quito- Ecuador.
- Fitz, M. (09 de 04 de 2019). *Infobase*. Obtenido de <https://www.infobae.com/politica/2019/04/09/que-son-los-panama-papers/>
- Harvey, D. (2006). La acumulación por desposesión. *Espacios globales*, 21 - 52.
- Hernández, J. (2009). Crisis financiera y paraísos fiscales: datos significativos para un debate político.
- Hudson, A. (2000). Globalización and sovereignty: A Postmorden Geo-Political Economy? *Transactions of the Institute of British Geographers*, 269-283.
- López, M. (2018). Tax Havens and Tax Elusión in Ecuador. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valore*.
- Oxfam. (2015). *La ilusión fiscal: demasiadas sombras en la fiscalidad de las grandes empresas*. Informe de Oxfam Interpón.
- Sabatino, M. (2018). Crine Treasure Islands: Tax Havens, Tax Evasion and Money Laundering. *Journal of Economics and Business*.
- Shaxson, N. (2014). *Las islas del tesoro. Los paraísos fiscales y los hombres que se robaron*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

SRI. (23 de 07 de 2020). Obtenido de
file:///C:/Users/clon/AppData/Local/Temp/Grupos%20econo%C2%B4micos%20con%20int
egrantes%20domiciliados%20en%20parai%C2%B4sos%20fiscales%20y%20publicados%2
0 en%20Panama%C2%B4%20Papers.pdf

Tributario, L. O. (agosto de 2018). *LEY ORGÁNICA PARA EL FOMENTO PRODUCTIVO, ATRACCIÓN DE INVERSIONES, GENERACION DE EMPLEO, Y ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO FISCAL*. Obtenido de Fiel Web Evolución Jurídica:
<https://www.cosede.gob.ec/wpcontent/uploads/2018/08/Ley-Org%C3%A1nica-para-el-Fomento-Productivo-Atracci%C3%B3n-de-Inversiones-Generaci%C3%B3n-de-Empleo-y-Estabilidad-y-EquilibrioFiscal.pdf>